

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 15 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES TRECE MIL TRECIENTOS ONCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (A 13.311,18) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos de jornales y materiales N° 17 presentado por la firma "Ascensores LOS AMIGOS de José María Tuñez", por los trabajos de mantenimiento de ascensores y electrobombas en los Tribunales Federales de La Plata- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 28.859).-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a su efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales .-


JOSE SEVERO CABALLERO